

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)****HACE SABER**

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 396/2022 de fecha 02/09/2022 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Modificación de oficio de la lista definitiva de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para cubrir puesto de trabajo de carácter temporal de Técnico Dinamizador y constitución de bolsa para el Centro Guadalinfo en la localidad de Lantejuela (Sevilla) aprobada por Resolución de Alcaldía nº 388/2022 de fecha 29/08/2022.

Visto que, una vez expirado el plazo de para la presentación de alegaciones y subsanaciones de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para cubrir puesto de trabajo de carácter temporal de Técnico Dinamizador y constitución de bolsa para el Centro Guadalinfo en la localidad de Lantejuela (Sevilla) por Resolución de Alcaldía nº 388 de fecha 29/08/2022 se aprobó el listado definitivo de admitidos y admitidas en el mismo a la vez que se nombró al Tribunal seleccionador y se fijó la fecha para la revisión de la documentación y baremación.

Visto que, el día 30/08/2022 por una de las aspirantes excluidas en el procedimiento; Carmen Mª Torres Checa con DNI ---.---.456H (motivo de exclusión la presentación de Anexo I sin cumplimentar ni firmar, por tanto, como si no hubiera aportada nada), el día 30/08/2022 se presenta reclamación que atiende al siguiente tenor literal:

“Que reúne los requisitos para poder participar en el proceso de selección para la Convocatoria Guadalinfo. Habiendo presentado el Anexo I cumplimentado y firmado en tiempo y forma. Asimismo, se adjunta el Anexo I cumplimentado y firmado en tiempo y forma. Asimismo, se adjunta el Anexo I en extensión .ZIP mediante correo electrónico, ya que no se permite adjuntar otro archivo que no sea un pdf.

Con la extensión .ZIP el archivo mantiene sus propiedades, por si hubiera habido un error en lectura al abrir el archivo. Una vez se descarga el archivo, se pueden consultar las propiedades de Anexo I donde aparece la fecha de creación y modificación que corresponde al 08/08/2022 a las 23.06 dentro del periodo de alegaciones cumplimentado y firmado.

Adjunto, también una captura de pantalla en pdf con las propiedades del Anexo I en la Sede Electrónica del Ayto. Lantejuela.

SOLICITA: *Ser admitida en el proceso de selección para la convocatoria Guadalinfo.”*

Visto lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en base a las atribuciones legalmente establecidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- No se pueden presentar reclamaciones al acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía nº 388/2022 de fecha 29/08/2022, ya que, a los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera

Código Seguro De Verificación:	y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/09/2022 10:46:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto, no cabría reclamación alguna al acuerdo adoptado, no obstante, y de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se ha llevado a cabo la revisión de oficio del procedimiento realizando las comprobaciones oportunas constatando que por un fallo informático el documento descargado, Anexo I, que figura sin cumplimentar ni firmar, en verdad si lo está, tal como exponía la interesada. De ahí, que se decida retrotraer al inicio de la aprobación del listado definitivo de admitidos y admitidas en el procedimiento y se proceda a corregir el error cometido con la finalidad de no vulnerar los derechos de los y las participantes.

Visto lo expuesto el listado de admitidos y admitidas definitivo en el procedimiento queda de la siguiente forma:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:**APELLIDOS Y NOMBRE****D.N.I. (3 últimos dígitos y letra)**

1. De Guindos Sánchez, Mª Cristina	-592Y
2. Gutierrez Moreno, Inmaculada	-015A
3. Gutierrez Moreno, Joaquín	-001N
4. Martín Rosa, Jesús	-030E
5. Martínez Milla, Miriam	-000Z
6. Merchán García, Mª Soledad	-614E
7. Montero Gamboa, Pablo Jesús	-338S
8. Perea Hernández, Elena	-329V
9. Quiros Menudo, Rocio	-592D
10. Rodríguez Álvarez, Mario	-326T
11. Rodríguez Pineda, Azucena	-294C
12. Serrano Plazuelo, Jesús	-706N
13. Torres Montero, Mª Luisa	-382A
14. Torres Checa, Carmen Mª	-456H
15. Trapero González, Irene	-007N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:**1.- Cadenas García Antonio Francisco:**

Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación exigida en la base cuarta reguladora de la convocatoria: fotocopia de la titulación exigida.

SEGUNDO.- El resto de acuerdos adoptados por Resolución de Alcaldía nº 388/2022 de 29/08/2022 se mantienen inalterables.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/09/2022 10:46:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/09/2022 10:46:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y2+rirY2b3f11CVG3Eh6QQ==		

